Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."

MEMORANDO SGGOF N° 102/2022

A : **SILVIA NUÑEZ,** Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

DE : **LIANA CABALLERO,** Sub-Gerente General
Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Fecha: 2022.08.11 15:40:07 -04'00'

ÁNGEL BARRETO, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Fecha: 2022.08.11 15:07:10 -04'00'

SANTIAGO MALDONADO, Gerente
Gerencia de Mercados

SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA Firmado digitalmente por SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA Fecha: 2022.08.11 12:59:54 -04'00'

JORGE DÁVALOS, Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Fecha: 2022.08.11 15:27:26 -04'00'

CÉSAR CARVALLO, Director
Depositaria de Valores

CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Fecha: 2022.08.12 14:34:36 -04'00'

DIEGO LEGAL, Director
Dpto. Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Fecha: 2022.08.11 12:47:38 -04'00'

ASUNTO : Pago a CMA por la Orden de Cambio N° 01/2022 – Servicio de mantenimiento in situ correspondiente al contrato N° 15/2021

FECHA : 11 de agosto de 2022

Visto el Contrato N° 15/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el BCP en el cual se enmarca las tareas, requerimientos y condiciones del Mantenimiento In Situ del SIPAP.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) N° 06/2021, establece en referencia al Ítem N° 3, en las Consideraciones Generales, el punto d) "Facturación de los servicios del mantenimiento", donde CMA *deberá presentar las facturas por los servicios autorizados y aprobados cuando estos hayan finalizado totalmente y los mismos cuenten con la total conformidad por parte del BCP.*

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar por donde corresponda el pago de la suma de U$S **46.080,00** (dólares americanos cuarenta y seis mil ochenta con 00/100), que incluye el pago del mantenimiento in situ que comprende desde el **16 de mayo de 2022 al 10 de junio de 2022**, que hacen el total estipulado en la factura **PJ100835** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y suscripta por la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), Gerencia de Mercados (GM), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC),

en base a los términos establecidos en el Contrato N° 15/2021 y se solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente.

Se anexa la remisión por parte del proveedor de la factura apostillada en formato digital.

Atentamente.